



Expediente: 96/17-A5

Carátula: CENTENO WILLIAM DARIO Y OTRO C/ SAUCE HUACHO SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 07/03/2024 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SAUCE HUACHO SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO

20223970304 - CENTENO, WILLIAN DARIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 96/17-A5



H20901550047

JUICIO: CENTENO WILLIAM DARIO Y OTRO c/ SAUCE HUACHO SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS s/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL EXPTE 96/17-A5

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los **06/03/2024**, siendo **08:00hs** comparece por ante S.S. Dr. Guillermo Alfonso Robledo Juez P/T, Secretaría a cargo de la Prosecretaria Proc. Claudia Romero, una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó, dijo llamarse: **Sr. Nieva Sergio Gustavo, DNI N°: 32.082.868, de 38 años de edad, con domicilio en Perilli s/n - Aguilares.** También se encuentra presente a través de la plataforma ZOOM el letrado apoderado de la parte actora **Dr. Carlos Cruzado Sánchez**, no así la parte demandada. Seguidamente, verificado el correcto funcionamiento del audio, video y conexión de todos los presentes pongo en conocimiento de los presentes que queda terminantemente prohibido retransmitir la audiencia por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de videos, imágenes, capturas de pantalla o audios de esta por cualquier medio simultáneamente o con posterioridad. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 136 y 137 del Nuevo del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Abierto el acto el testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde:

A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprende las Generales de la Ley.

A LA SEGUNDA PREGUNTA: si los conozco son compañeros de trabajo.-

A LA TERCERA PREGUNTA: en Alfredo la firma, ahora se pasó a llamar Sauce Huacho.- lo sé porque éramos compañeros de trabajo.

A LA CUARTA PREGUNTA: cosechero, lo sé porque éramos compañero de trabajo

A LA QUINTA PREGUNTA: salíamos a las 6 de la mañana de la casa y entrábamos a las 8 u 8:30 y salíamos a las 17 hs o 17:30 de la tarde del cerco y llegábamos a la casa a las 20 hs u 20:30 hs, todo dependía a qué lugar íbamos.

A LA SEXTA PREGUNTA: el Capataz, Marcelo Ávila se llama, actualmente es supervisor, en ese tiempo era capataz.-

A LA SÉPTIMA PREGUNTA: es la misma firma. Porque en 2012 a 2014 me hace que era Alfredo y después se cambió a Sauce Huacho.

A LA OCTAVA PREGUNTA: si es de público y notoria, eran muchos compañeros laborales.

En este estado toma la palabra el Dr. Cruzado Sánchez quien no solicita **aclaratoria.**-

La Sra. Prosecretaria dejará constancia, firmada digitalmente, en el SAE de la audiencia realizada en el día de la fecha y también de que todas las partes quedaron notificadas de lo acontecido en la misma (Cfr. Anexo Acordada N° 342/20, protocolo de audiencias remotas, título: celebración de la audiencia, apartado N° 16). Con lo que siendo las **hs. 08:21** se da por finalizado el presente acto, habiendo los asistentes ratificado el mismo prestando su conformidad, en el marco de la presente videoconferencia.-

Actuación firmada en fecha 06/03/2024

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

Certificado digital:

CN=ROMERO Claudia Cecilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27308712406

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.